Organización Mundial de la Salud

74.ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD **A74/37**
Punto 30.3 del orden del día provisional **18 de mayo de 2021**

Recomendaciones de auditoría externa e interna: progresos realizados en la aplicación

Informe del Director General

1. El presente informe ofrece una actualización de las medidas adoptadas por la Secretaría con el fin de asegurar la plena aplicación de las recomendaciones de auditoría externa e interna. Asimismo, incluye un panorama general de los resultados de las investigaciones a las que se hace referencia en el informe del auditor interno correspondiente al año civil 2020.[1]

2. La Secretaría toma nota de las áreas mejorables señaladas en los informes del Comisario de Cuentas y del Auditor Interno, y reitera su compromiso respecto de la aplicación oportuna de las recomendaciones de auditoría y la reducción del número de recomendaciones pendientes, mediante la adopción de un enfoque holístico que permita superar las deficiencias sistémicas en nuestro entorno de control.

3. Como resultado de ese compromiso, el 92% de todas las conclusiones de las auditorías internas realizadas en 2020 fueron «satisfactorias» o «parcialmente satisfactorias con necesidad de alguna mejora», en comparación con el 53% en 2019.[1] Además, no hubo ninguna auditoría interna calificada como «insatisfactoria», y las calificaciones generales de la eficacia de los controles internos fueron más altas en 2020 que en 2019.

4. Por otra parte, es importante señalar que se están realizando trabajos para mejorar la capacitación de personas que no son funcionarios, en materia de prevención del acoso, acoso sexual y abuso de autoridad y tolerancia cero con la explotación y el abuso sexuales. Además, se prevé introducir mejoras en el actual cuadro de mandos, a fin de que el personal directivo superior pueda velar por la realización completa de esa importante capacitación obligatoria.

CIBERSEGURIDAD

5. En consonancia con las recomendaciones efectuadas por Estados Miembros y el Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión, la Secretaría incrementó considerablemente su inversión en ciberseguridad, y está siguiendo activamente su hoja de ruta orientada a alcanzar los máximos niveles de seguridad en el área de tecnología de la información, un área que se ha revelado crucial durante la respuesta a la pandemia de COVID-19 y, por lo tanto, requiere mayor atención.

[1] Documento A74/35.

6. Las inversiones en ciberseguridad incluyeron el establecimiento de un centro de operaciones de seguridad, el desarrollo gradual de un proceso de detección y respuesta final en toda la Organización, y la realización de una prueba de infiltración y un análisis de vulnerabilidad interna, así como la adquisición de instrumentos para reforzar las actividades de inteligencia contra amenazas y reducir el riesgo de suplantación de identidad. Esto fue acompañado por la puesta en marcha de la capacitación obligatoria del personal en cuestiones de ciberseguridad.

7. Sobre la base de las medidas adoptadas, el Auditor Interno dio por cerrado el informe de auditoría 19/1165, «IT Audit of WHO Cybersecurity Roadmap».

ADQUISICIONES

8. Con respecto a las adquisiciones y los suministros, las recomendaciones de auditoría interna y externa destacaron la necesidad de que la Organización ampliara su participación en el mercado de suministros y fortaleciera su capacidad de gestión de proveedores.

9. La Secretaría ya ha adoptado medidas para solucionar esos problemas mediante la creación de un departamento dedicado específicamente al área de adquisiciones y suministros y el fortalecimiento de su equipo de gestión. El Director recientemente contratado está realizando, con carácter prioritario, un examen de cuestiones relativas a la gestión de proveedores, y elaborará una respuesta mundial integrada para hacer frente a los riesgos que entraña la gestión deficiente de proveedores.

10. Además, la Secretaría continuará trabajando con la Red de Adquisiciones del Comité de Alto Nivel sobre Gestión en la búsqueda de métodos comunes para afrontar los riesgos específicos concernientes a las adquisiciones, por ejemplo, las opciones limitadas de suministros, que dan lugar al aumento de los costos, y prevenir posibles situaciones de fraude, corrupción y pérdidas financieras.

11. La importancia del fortalecimiento de la capacidad del personal de la OMS se ha reconocido ampliamente y, en ese contexto, se instauró a finales de 2019 la capacitación obligatoria (Programa Mundial de Formación en materia de Adquisiciones) de todos los solicitantes de adquisiciones. Esta capacitación está diseñada para fortalecer la capacidad interna de los funcionarios responsables de adquisiciones en las oficinas en los países y las oficinas regionales, así como en las unidades técnicas. Hasta el presente, más de 3800 funcionarios han completado satisfactoriamente el programa, y el 90% de ellos ha manifestado un algo grado de satisfacción. El contenido del programa se está ampliando con miras a incluir módulos sobre adquisiciones durante emergencias. Además, como parte de los esfuerzos de la Secretaría por afrontar y prevenir casos de fraude, la capacitación y los procesos de examen relacionados con las adquisiciones se mejorarán con la inclusión de elementos relativos a la gestión del fraude.

12. A fin de seguir desarrollando las capacidades del equipo de especialistas en adquisiciones y suministros, todo el personal interesado recibirá capacitación adecuada en materia de adquisición sostenible, lo que incluirá consideraciones éticas, sociales y económicas que deberán ser inherentes a nuestras prácticas de gestión de las relaciones con los proveedores. Los principios de transparencia y competencia justa y abierta seguirán siendo el núcleo de la respuesta de la OMS en todo lo concerniente a los mercados de suministros.

13. La Secretaría toma nota de los comentarios incluidos en el informe del Comisario de Cuentas sobre las prácticas relativas a acuerdos a largo plazo en la Organización, y confirma que esos acuerdos son un instrumento estratégico útil para salvaguardar una fuente fiable de suministros de bienes y servicios a precios competitivos, de conformidad con las modalidades y condiciones predefinidas, y que deberían formar la base de todas las adquisiciones por catálogo en la OMS. Al tiempo que continúan los trabajos de examen y fortalecimiento de este mecanismo, se destaca que las prácticas de adquisiciones

relativas a la duración de los acuerdos a largo plazo y la asignación de gastos observadas por el Comisario en el Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS se aplicaron en las circunstancias muy difíciles y sin precedentes en la cadena de suministros y bajo la enorme carga de trabajo como consecuencia de la respuesta a la pandemia de COVID-19.

14. Por último, la Secretaría acoge con beneplácito las recomendaciones del Comisario de Cuentas en relación con los problemas estructurales relativos a las adquisiciones durante la respuesta en curso a la pandemia, y hace hincapié en la armonización de esas recomendaciones con el deseo de la administración de adoptar un enfoque institucional orientado a asegurar que el sistema de la cadena de suministros pueda satisfacer la demanda, tanto en circunstancias habituales como en situaciones de emergencia.

AUDITORÍA EN LOS PAÍSES

15. En relación con las auditorías en los países, la Secretaría toma nota de las recomendaciones y conclusiones contenidas en el informe del Auditor Interno, y sigue prestando mucha atención a las oficinas en los países que operan en entornos difíciles.

16. A pesar de que aún se requieren más trabajos, los datos revelan que las medidas aplicadas en los tres niveles de la Organización para hacer frente a las deficiencias notificadas en los controles internos han tenido efectos positivos que se reflejan en las auditorías recientes. Un buen ejemplo de ello es la auditoría de seguimiento realizada en la oficina de la OMS en el Yemen, que cambió de «insatisfactoria», una calificación de nivel 4, a «parcialmente satisfactoria con necesidad de algunas mejoras», una calificación de nivel 2.

17. Además, se están realizando esfuerzos por asegurar la continuidad de los progresos. En particular la Región del Mediterráneo Oriental acaba de completar el examen funcional de todas sus oficinas regionales para adecuar todas las estructuras a sus cometidos específicos, y ha iniciado la aplicación de las recomendaciones pertinentes. Esas recomendaciones reforzarán más aún la capacidad operacional de las oficinas en los países y mejorarán el marco de control interno.

18. Ahora bien, conviene señalar que se requieren recursos sustanciales para que las operaciones de la OMS en los países se adecuen a sus cometidos específicos. A ese respecto, la Oficina Regional para el Mediterráneo Oriental ha establecido recientemente una nueva división encargada de comunicación, movilización de recursos y alianzas. Este es un hito transformador importante, y demuestra que la Oficina Regional está bien encaminada hacia el mejoramiento de la capacidad de sus oficinas en los países y las está adecuando para cumplir los mandatos de la Organización sin poner en entredicho el marco de rendición de cuentas.

FONDO PARA CONTINGENCIAS RELACIONADAS CON EMERGENCIAS

19. Asimismo, la Secretaría toma nota de las recomendaciones específicas incluidas en el informe del Comisario de Cuentas sobre el Fondo para Contingencias relacionadas con Emergencias en lo que respecta a la financiación por debajo del objetivo de capitalización previsto de US$ 100 millones, así como al uso del fondo de contingencia para financiar operaciones a largo plazo, algo que no corresponde a su función original.

20. Con respecto a esas recomendaciones, la Secretaría estima que la movilización de recursos destinados al Fondo para Contingencias relacionadas con Emergencias es parte de cuestiones más amplias que conciernen a la obtención de financiación sostenible suficiente para la OMS, así como al fortaleci-

miento de la capacidad de preparación y respuesta de la Organización ante emergencias sanitarias mundiales. En la actualidad tiene lugar un proceso intergubernamental oficial[1] destinado a considerar la financiación sostenible. En consonancia con la estrategia institucional de movilización de recursos se hará hincapié en la profundización de las relaciones existentes con donantes tradicionales, la expansión de la base de donantes y la búsqueda de corrientes de financiación innovadoras.

21. La Secretaría toma nota de las preocupaciones del Comisario de Cuentas con respecto al uso del Fondo para Contingencias relacionadas con Emergencias para financiar operaciones a largo plazo, en lugar de hacerlo al inicio de la emergencia, durante los primeros 3 a 6 meses. Este fue el caso en la respuesta a la enfermedad por el virus del Ebola en Kivu del Norte. La Secretaría desea aclarar que el uso excepcional del Fondo de Contingencia en Kivu del Norte era necesario para asegurar la continuidad de las operaciones de respuesta, dada falta de financiación suficiente por parte de los donantes. Ese uso excepcional minimizó los trastornos y evitó los mayores costos financieros y humanos que habrían tenido las interrupciones de la respuesta al brote; gracias a esto, en junio de 2020 se declaró el fin del brote.

MEJORA DE LA VIGILANCIA Y DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO BASADA EN LOS RESULTADOS

22. Para abordar los problemas relativos a la exactitud y fiabilidad del suministro de información, la Secretaría está aplicando un enfoque integral que parte del fortalecimiento de la planificación y se ocupa también de la mejora de la vigilancia, el suministro de información y la evaluación del desempeño.

23. En lo que respecta a la evaluación del desempeño, la Secretaría ha cambiado su enfoque para garantizar que se lleve a cabo en relación con todos los niveles del marco de resultados del 13.º Programa General de Trabajo, 2019-2023.

24. En particular, la puesta en marcha del nuevo sistema de puntuación de los productos[2] es un paso importante para mejorar la información sobre el desempeño de la Organización en relación con sus productos. Aunque sigue siendo un instrumento basado en la información facilitada por los propios interesados, la aplicación de una metodología estructurada y común a toda la Organización garantiza una medición uniforme y coherente de las contribuciones a la consecución de los productos en todo el mundo.

25. La metodología también garantiza mecanismos de validación de abajo a arriba y de examen inter pares a través del enfoque basado en equipos y los subsiguientes exámenes de gestión y consolidación, entre otras cosas mediante debates estratégicos de ámbito mundial sobre las principales conclusiones en todos los niveles de la Organización. Las enseñanzas extraídas del primer ciclo de evaluación en toda la Organización ayudarán a perfeccionar la metodología y el instrumento.

26. A ello se sumarán medidas destinadas a fomentar una cultura basada en los resultados y el suministro de información, ligada a la rendición de cuentas por la obtención de resultados. A tal efecto, la Secretaría ya ha empezado a aplicar su visión general, orientada a vincular el rendimiento de los equipos con la rendición de cuentas por la obtención de productos, así como a evaluar la forma en que estos contribuyen a los efectos e impactos sobre la salud.

[1] Véase la decisión EB148(12) (2021).

[2] Documento A74/28.

ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN

27. La Secretaría reconoce la importancia de la vigilancia, la coordinación y el suministro de información a escala mundial sobre las actividades de verificación de la cooperación financiera directa, la ejecución directa y las subvenciones de la OMS a asociados externos.

28. En consecuencia, y siguiendo las recomendaciones de las auditorías internas y externas, se está llevando a cabo una labor transversal entre la Sede y las oficinas regionales encaminada a seguir armonizando las actividades de verificación en el conjunto de la Organización.

29. Con este fin, se está creando un centro mundial de verificación que tendrá como objetivo coordinar, apoyar e informar en relación con estas actividades a nivel mundial y en el conjunto de la Organización. El centro, que se financia mediante una tasa sobre la cooperación financiera directa, la ejecución directa y las subvenciones, entrará en funcionamiento en el tercer trimestre de 2021 y contribuirá a reforzar la confianza entre los donantes y otras partes interesadas.

30. Además de lo anterior, y con el fin de reforzar la supervisión y la verificación de la cooperación financiera directa, la ejecución directa y las subvenciones a los asociados externos en toda la Organización, durante 2019 y 2020 se emprendieron varias iniciativas, entre ellas la aplicación de un control previo de garantía de la calidad y una autorización final de la recepción, integrados en el sistema de planificación de los recursos institucionales de la OMS.

31. Por otro lado, todos los informes finales sobre cooperación financiera directa y subvenciones se someten a un control de calidad por parte del personal encargado de presupuestos y finanzas a nivel regional y de los equipos de control de gastos en la Sede. De acuerdo con la política actual, se comprueba que los informes sean correctos y adecuados y el asociado ejecutor emite la debida certificación.

32. La política de ejecución directa se ha revisado ampliamente para aclarar y limitar su uso únicamente a aquellas situaciones en las que los pagos se realizan directamente a trabajadores sobre el terreno, como por ejemplo vacunadores o personal de vigilancia que prestan apoyo a actividades de salud pública financiadas por ejecución directa. La nueva política también establece normas claras sobre los anticipos operacionales en las operaciones sobre el terreno, incluyendo las labores de seguimiento y suministro de información, garantizando así que el uso de efectivo se reduzca al mínimo y que se consideren otras modalidades de desembolso siempre que sea posible.

RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES

33. Con respecto a las investigaciones descritas en el informe del Auditor Interno correspondiente al año civil 2020, la Secretaría confirma su compromiso de actuar con puntualidad y quisiera aportar la siguiente información actualizada sobre los 16 informes sobre las investigaciones de las denuncias fundamentadas que se recogen en el anexo 6 del informe del Auditor Interno.

34. Los dos casos de reclamaciones fraudulentas al seguro médico (2018/064; 2019/075) se referían a contratistas locales de la OMS. Se tomaron medidas disciplinarias que condujeron a la rescisión de sus contratos con la OMS. El caso de falsificación y adquisición fraudulenta (2018/50) implicaba a un antiguo funcionario de la categoría de servicios generales que se comprobó que había falsificado documentos y facilitado las ofertas de otros licitantes a una empresa, con el fin de que esta última obtuviera los contratos. La Organización está estudiando todos los medios disponibles para recuperar los fondos indebidamente obtenidos por el antiguo funcionario, incluida la remisión del caso a las autoridades nacionales.

35. Con respecto al caso de apropiación indebida (2018/067-1), se trataba de un alto funcionario del Ministerio de Salud de un país que se descubrió que había desviado fondos destinados por la OMS a un proyecto de cooperación financiera directa a otro proyecto que no contaba con la aprobación de la OMS. Se llevará a cabo una nueva investigación en el área relacionada con el proyecto para determinar cómo se utilizaron los fondos. En función de los resultados de esta investigación, se adoptarán medidas para recuperar los fondos en coordinación con las autoridades nacionales. Con respecto al funcionario que participó en la verificación de los gastos y la documentación conexa presentada para la ejecución de un proyecto de cooperación financiera directa (2018/067-2), la Organización está estudiando las medidas apropiadas para hacer frente a la negligencia del funcionario.

36. Cinco casos se referían a irregularidades relacionadas con las adquisiciones. Uno de ellos (2019/100) estaba relacionado con la certificación errónea de la recepción de bienes que aún no habían sido entregados. Se concluyó que el miembro del personal no tenía la intención de obtener un beneficio no autorizado, sino que tenía un deseo genuino de resolver problemas reales o percibidos con respecto a las órdenes de compra pendientes. El caso se cerró sin que se adoptaran más medidas. Otros cuatro casos (2015/10; 2016/25-03; 2016/25-03; 2016/25-04) estaban relacionados con la manipulación de licitaciones en un proceso de adquisición, en el que los funcionarios actuaron en colusión con los proveedores para amañar los procesos de licitación de la Organización. Las medidas disciplinarias relativas a estos casos siguen pendientes.

37. Un caso (2019/059) estaba relacionado con el robo de la previsión para gastos menores y condujo a la destitución del funcionario implicado. Otro (2018/140-1) tenía que ver con el nepotismo y el conflicto de intereses, ya que se trataba de un directivo que contrató y supervisó a una persona para que realizara una pasantía, y que posteriormente esta persona obtuvo una consultoría y un nombramiento temporal. Se comprobó que el funcionario desempeñó un papel relativamente menor en la contratación, ya que fue instigada fuera de su esfera de influencia, y que no ocultó ningún hecho relacionado con la selección de esta persona, salvo el grado y la naturaleza exactos de la relación que desarrolló con ella. El caso se cerró con una intervención de la dirección consistente en recordar al funcionario las posibles consecuencias de las relaciones en el lugar de trabajo y la posibilidad de que proyecten una imagen que vaya en detrimento de los intereses de la OMS.

38. Cuatro casos se referían a denuncias de acoso sexual, acoso, abuso de autoridad y represalias. Uno de ellos (2019/069) se refería a un funcionario de la categoría profesional que acosó sexualmente a un funcionario local mediante comentarios y comportamientos con insinuaciones sexuales. Se adoptaron medidas disciplinarias que dieron lugar a la destitución del funcionario. Otro caso (2019/111) se refería a un funcionario superior que presentó una denuncia falsa y maliciosa de acoso contra otro antiguo funcionario superior, después de haber incitado y coaccionado sin éxito a un funcionario subalterno para que lo hiciera. Se ha tomado la decisión de destituir al funcionario superior por conducta indebida.

39. Un caso (2018/112) se refería a un funcionario superior que se consideró que había adoptado represalias contra una persona supervisada por haber denunciado un caso de acoso y que había incurrido en un patrón de conducta abusiva hacia otros funcionarios. Se han iniciado medidas disciplinarias y el caso está pendiente de una decisión final. Otro caso (2018/042) se refería a un funcionario que se consideró que había infringido la política de prevención del acoso de la OMS al no ordenar cambios en los puestos de trabajo para aliviar los problemas médicos de una persona supervisada (de segundo nivel) y al ordenar al supervisor de primer nivel de esta persona que cambiara la calificación de la evaluación de su desempeño. En consonancia con las recomendaciones del Comité Consultivo Mundial sobre medidas futuras en relación con las denuncias de acoso, el caso se cerró con una intervención de la dirección para abordar las cuestiones planteadas en el informe de los Servicios de Supervisión Interna.

40. Desde 2014, la Secretaría viene publicando una circular anual para informar a los funcionarios sobre los procedimientos disciplinarios que han concluido. Con esta circular se pretende dar a conocer las infracciones de las normas de conducta y las medidas que ha adoptado la administración para hacer frente a las violaciones de dichas normas. La circular sobre los casos disciplinarios concluidos en 2020 se publicará en breve.

INTERVENCIÓN DE LA ASAMBLEA DE LA SALUD

41. Se invita a la Asamblea de la Salud a que tome nota del informe.

= = =